PROFESORADO ACREDITADO PARA EL CUERPO DE CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD *

ORDEN	NOMBRE	F. ACREDITACIÓN	ANTIGÜEDAD CATEGORIA
1	Lechuga Sancho, Alfonso María (1)	11/04/2024	
2	Cuasante Fernández, Elena (2)	19/09/2024	
3	Guil Bozal, María del Rocío	21/10/2024	
4	González de la Torre Benítez, Gabriel	18/11/2024	
5	Vergara Moragues, Esperanza (2)	19/11/2024	
6	Crespo Miguel, Mario	24/11/2024	
7	Del Pino González, Eduardo Francisco	16/12/2024	23/07/2009
8	Benavente González, Emilio Javier	16/12/2024	10/07/2012
9	Ruiz Carreira, Mercedes	18/12/2024	
10	Pérez de Guzmán Padrón, Eugenia Sofía	20/12/2024	
11	Durán Ruiz, María del Carmen	16/01/2025	
12	Arcila Garrido, Manuel	27/02/2025	23/04/2004
13	Chica Ruiz, Juan Adolfo	27/02/2025	07/12/2016
14	Ponce González, Jesús Gustavo	17/03/2025	
15	Ruiz Rodríguez, Félix Alejandro	25/03/2025	
16	Díaz Fernández, Antonio Manuel	28/03/2025	
17	Bocanegra Valle, Ana María	17/05/2025	
18	Alonso del Rosario, José Juan	29/05/2025	
19	Paloma Castro, Olga	02/06/2025	21/10/2015
20	Campos Caro, Antonio	02/06/2025	15/03/2022
21	Rodríguez Moreno, Inmaculada	20/06/2025	
22	Pérez Peña, Fernando (2)	30/06/2025	
23	Gómez Enri, Jesús	09/07/2025	10/12/2015
24	Vázquez López-Escobar, Águeda	09/07/2025	16/11/2017
25	Rozados Oliva, Manuel Jesús	17/07/2025	
26	Pastor Fernández, Andrés	24/07/2025	
27	Víñez Sánchez, Antonia	25/07/2025	
28	Sánchez Morillo, Daniel	29/07/2025	
29	Cubillana Aguilera, Laura	02/10/2025	

^{*} Este listado sólo tiene efectos informativos sobre el profesorado acreditado en la Universidad de Cádiz al cuerpo docente que se indica y que han presentado solicitud de transformación en cualquier oficina de asistencia en materia de registros, así como por el Registro Telemático de la Universidad de Cádiz. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2016, por el que se aprueban los criterios para la convocatoria de plazas destinadas a la estabilización y/o promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz. Los derechos que correspondan, en su caso, serán conforme se regula en la normativa y acuerdos existentes al efecto.

⁽¹⁾ Peticiones con cargo a plazas con vinculación clínica al Servicio Andaluz de Salud.

⁽²⁾ En suspensión hasta que haya prestado, como mínimo, 2 años de servicios efectivos en el puesto de origen.